



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación No 70001-33-33-009-2019-00132-00
Demandante: EDILBA DEL CARMEN PINEDA GOMEZ
Demandado: NACION – MINEDUCACION – FOMAG

Asunto: Fija fecha de Audiencia Inicial

El Despacho advierte que dentro del proceso de la referencia se notificó a los miembros del extremo pasivo, quienes contestaron la demanda oportunamente proponiendo excepciones sin pronunciamiento de la parte actora. Se procederá a señalar fecha para celebrar la audiencia inicial prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

RESUELVE:

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial, para el día dieciséis (16) de junio de dos mil veinte (2020) a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. LISETH VIVIANA GUERRA GONZALEZ identificado con la TP N° 309.444 del CSJ como apoderado sustituto del FOMAG, en los términos y extensiones del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2020 a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA